

Alq. ma.
D. Jph. Tarazon
domo

ademas de su notoria calidad, desde luego aprueua este nombram-
tense de nombrar a Moiañ maior en el Estado noble para
el año que da principio mañana: Y la Ciudad deuria confor-
midad nombro a D. Joseph Tarazona y Montoro, cuya elec-
tione segun lo prevenido en Cauído del año de Seiscientos set-
enta y seis, para que no queden perfectas estas Elecciones, hasta
que los nombrados presenten papeles que comprueben su nobleza
de sus padres y Abuelos, y que este Cavallero, ademas de su
notoria calidad la tiene justificada con los actos positivos del S. Reyno
Leonimo fr. de Tarazona y Bello su Padre, que se hallan a
prouados, desde luego confirma esta Elección =

Alferez ma.
D. Nav. de
Nobina
Saabedra

Tratase de nombrar Alferez maior en el Estado de Cavallero
hijosdalgo, para el año que da principio mañana en virtud de
los R. D. privilegios, uso y costumbre que para ello tiene esta Ciu.
y de una conformidad nombro por tal Alferez maior a Don
Xavier de Nobina Santeron Carrillo y Saabedra, y teniendo pres.
lo resuelto en Cauído del año de Seiscientos setenta y seis
para que estos nombram. no queden apruados, hasta que los electos
presenten papeles que justifiquen su nobleza de sus Padres, y
Abuelos; Y que este Cav. la tiene compruadas con los actos positivos
de el S. R. D. D. Lic. Antonio de Nobina Santeron y Carrillo, y Don
Xpoual, Marques de Deniel su Padre, con D. N. de Ay. que se hallan
aprouados, desde luego confirma esta Elección =

Mayordomos
de Saniago
D. Jph. Puerto
D. Nav. Santon

Tratase de nombrar Mayordomos de la Ill. Cofradia de
el S. Santiago de la Espada Patron de España para el año que
uene de Seiscientos quarenta y uno, y para este efecto se bió
la proposición que hizo, esta Ill. Cofradia de que eno Ciudad
es Patrono, proponiendo quatro Cavalleros Cofrades, dos Regido-
res, y dos de á fuera, para que elija, como es costumbre, y de una
conformidad, nombro por tales Comisarios, al Senor D. Joseph
Antonio Puerto Carrasco Reg. y D. Francisco Xavier Santon
y Torres; Y teniendo presente lo dispuesto en Cauído del año

